INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción: Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto

ID: 414418

Fecha: 29/08/2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 46760 de fecha 03/08/2022 (ver Anexo Nº 1), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Alan Ortiz Kagerl
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Nestor Rafael Enríquez Elias
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Lilian Páez
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora María Elizabeth Ibarra

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 029/2022 de fecha 02 de Agosto de 2022 (ver Anexo Nº 1), se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nro.	OFERENTE
1	HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI
2	RONALD ARIEL DIAZ TORRES
3	ROBERT AGUSTIN VALDEZ COLMAN
4	ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA
5	EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA
6	MARCO RODRIGO TABEL RECALDE
7	MIRTHA ESTELA BARRTO PEREIRA
8	OSCAR DANIEL REGUERA CUBILLA
9	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO UCEDO
10	FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA
11	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA
12	HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA
13	MARTHA ARMOA VDA DE GENES
14	ROBERTO BRUGADA HUERTA
15	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA
16	CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO
17	FELICIANO ARECO COLLANTE

18	LUIS FERNANDO BRUGADA AVILA
19	ARTURO CLAUDELINO BERNARD SILVA
20	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
21	NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO
22	JOSE MARIA GODOY LOPEZ
23	CARLOS MERELES SOMERS
24	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN
25	CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS
26	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE
27	CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES
28	VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA

1. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el

Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En el Acta de Apertura se indica cuanto sigue:

Observación a la oferta: 1111746-0 - MARCO RODRIGO TABEL RECALDE

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO ESTA SELLADA NI FIRMADA POR EL OFERENTE.	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:17:24
No se visualizan las facturas emitidas por Documenta que habilitan el Token.	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:20:46

Con relación a las observaciones de la Oferta de Marco Rodrigo Tabel Recalde, las mismas fueron atendidas en los Puntos Nº (2) Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter Sustancial y (4) Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Observación a la oferta: 1178249-8 - EULALIA RAQUEL FIGUEREDO UCEDO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA EMPRESA PRESENTA DOS FORMULARIOS DE OFERTA EN EL MISMO ESCANEADO	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:29:16
NO PRESENTA PLANILLA DE PRECIOS CONFORME AL PCB - SICP - ACLARACIONES	354458-3 - FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	ESCOBAR FERNANDEZ,	2022-08-02 10:24:37

Con relación a las observaciones de la Oferta de Eulalia Raquel Figueredo Ucedo, aclaramos que por un lado, la Planilla de Precios conforme al PBC del SICP se encuentra cargada en la oferta electrónica, por otro parte la oferente anexa a su oferta un archivo con dos (2) Formularios de Oferta con los mismo datos, uno (1) con Membrete y uno (1) sin Membrete, al respecto éste comité no considera un error que pueda afectar o perjudicar la competencia entre los demás oferentes ni genera confusión para la evaluación, por lo que su oferta sigue habilitada y será verificada en las siguientes etapas.

Observación a la oferta: 1591395-3 - RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
NO PRESENTA PLANILLA CONFORME LA LEY 220/93	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:55:50

Con relación a la observación realizada a la Oferta de Rodolfo Enrique Talavera Allen, aclaramos que la Planilla de Precios conforme a la Ley 220/93 a la que se refiere corresponde a un anexo de Formularios Adicionales del Pliego de Bases y Condiciones lo cual es considerado un documento formal que podrá ser subsanado si corresponde en el punto (4) Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC. Se aclara además que el documento se encuentra anexado en la oferta electrónica.

Observación a la oferta: 1701448-4 - CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SE ENCUENTRA FIRMADA NI SELLADA POR EL OFERENTE, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:57:46

Con relación a las observaciones realizadas a la Oferta de Cristhian Daniel Armoa Cáceres, la misma fue analizada en el Punto Nº (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Observación a la oferta: 1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
NO SE VISUALIZA LA PRESENTACIÓN DEL CPEM **	354458-3 - FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	ESCOBAR FERNANDEZ,	2022-08-02 09:40:15
DIRECCION DE PATENTE PROFESIONAL, NO COINCIDE CON DECLARACION JURADA ANEXO II.-	2208692-7 - EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	Morales Villalba, Emilio Javier	2022-08-02 09:57:46
No se observa Formulario – Información relativa al SINARH	650576-7 - ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	Brugada Avila, Roberto Agustin	2022-08-02 09:58:12

Con relación a las observaciones realizadas a la Oferta de Fernando Javier Benitez Villaba, fueron atendidos en los puntos (2) Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter Sustancial y (4) Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Observación a la oferta: 191291-7 - ROBERTO BRUGADA HUERTA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU PLANILLA DE PRECIOS INDICA OTRA FECHA NO LA FECHA DE LA APERTURA, LA POLIZA NO ESTA FIRMADA DONDE DEBE ESTAR FIRMADA	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:38:25
NO SE VISUALIZA CERTIFICADO DE IPS	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:43:31
FORMULARIO DE OFERTA NO SE ENCUENTRA FIRMADA EN SU TOTALIDAD	354458-3 - FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	ESCOBAR FERNANDEZ,	2022-08-02 10:26:57

Con relación a las observaciones realizadas a la Oferta de Roberto Brugada Huerta, las mismas fueron atendidas en el Punto Nº (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL. Asimismo, el Certificado de IPS es un documento de carácter formal que fue atendida en el punto (4) Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Observación a la oferta: 2208692-7 - EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU PATENTE PROFESIONAL INDICA QUE ESTA VENCIDA, INDICA VENCIMIENTO 13/05/2022	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:20:59
SIPE, agregado patente profesional con vencimiento del 31/03/2023. conforme al vencimiento de Ley Orgánica Municipal. 13 /05/2022 corresponde a la fecha de pago conforme obra en el sello y firma de caja.-	2208692-7 - EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	Morales Villalba, Emilio Javier	2022-08-02 09:47:41

Con relación a la observación realizada a la Oferta de Emilio Javier Morales Villalba, la misma fue atendida en el punto (4) Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Observación a la oferta: 2317801-9 - ROBERT AGUSTIN VALDEZ COLMAN

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO ESTA FIRMADA NI SELLADA POR EL OFERENTE	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:13:19

Con relación a la observación realizada a la Oferta de Robert Agustín Valdez Colman, la misma fue atendida en el Punto Nº (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Observación a la oferta: 2335524-7 - NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SE ENCUENTRA FIRMADA NI SELLADA POR EL OFERENTE, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:50:03
FECHA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE APERTURA DE LA PLANILLA DE PRECIOS - ANEXO	354458-3 - FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	ESCOBAR FERNANDEZ,	2022-08-02 09:54:20

Con relación a la observación realizada a la Oferta de Nestor Eduardo Russo Olmedo acerca de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, la misma fue atendida en el Punto N° (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL. Con respecto a la Observación realizada por el Oferente Félix Escobar, aclaramos que la fecha no es un requisito o dato que pueda afectar o perjudicar la competencia entre los demás oferentes ni genera confusión alguna en el proceso de evaluación.

Observación a la oferta: 278871-3 - CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
PLANILLA DE PRECIOS NO SE ENCUENTRA CONFORME AL PCB - SICP - ACLARACIONES	354458-3 - FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	ESCOBAR FERNANDEZ,	2022-08-02 10:17:48

Con relación a la observación de la Oferta de Carlos Lionel Ferreira Figueredo, aclaramos que la Planilla de Precios conforme al PBC del SICP se encuentra anexada en la oferta electrónica.

Observación a la oferta: 327715-1 - VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA PLANILLA DE PRECIOS FECHA CON UNA FECHA ANTERIOR A LA APERTURA	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:56:55

Con relación a las observación de la Oferta de Victor Jose Valenzuela Zelada, se aclara que la fecha no es un requisito o dato que pueda afectar o perjudicar a los demás oferentes ni genera confusión alguna en el proceso de evaluación, por lo que su oferta será verificada en las siguientes etapas.

Observación a la oferta: 3195885-0 - RONALD ARIEL DIAZ TORRES

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
NO SE VERIFICA LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS PARA EVALUAR SU CAPACIDAD FINANCIERA, LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y LA CAPACIDAD TECNICA	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:06:15
SU FORMULARIO DE OFERTA NO ESTA DEBIDAMENTE SELLADA, SU PLANILLA DE PRECIOS NO SE ENCUENTRA ACORDE AL FORMULARIO ANEXO QUE TENDRIA QUE SER BAJADO DEL SICP, CONFORME A LA LEY 220/93	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:09:48
NO SE VISUALIZA EL CERTIFICADO DE IPS	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:33:32
NO SE VISUALIZA EL CERTIFICADO DE IPS	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:34:26

Con relación a las observaciones realizadas a la Oferta de Ronald Ariel Díaz Torres, las mismas fueron atendidas en el Punto N° (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL y en el punto (4) Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Observación a la oferta: 323817-2 - FELICIANO ARECO COLLANTE

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EN SU FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS FECHA CON UNA FECHA ANTERIOR A LA DE LA APERTURA DE OFERTAS, SU GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA NI SELLADA POR EL OFERENTE, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL SOLO FIRMA EN LA PRIMERA PAGINA	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:44:03

Con relación a las observaciones, las mismas fueron atendidas en el Punto N° (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Observación a la oferta: 386765-0 - HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EN SU FORMULARIO DE PRECIOS NO SE VERIFICA EL SELLO, SE INDICA QUE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:03:27

Con relación a las observaciones a la Oferta de Herminio Del Rosario Allegretti, las mismas fueron atendidas en el Punto N° (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Observación a la oferta: 3407744-8 - Rodrigo Manuel Genes Armoa

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SE ENCUENTRA FIRMADA NI SELLADA POR EL OFERENTE, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL, ADEMAS NO ES LEGIBLE, PERO SE NOTA BIEN QUE SOLO UNA FIRMA TIENE QUE ES DE LA ASEGURADORA	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:26:57
PLANILLA DE PRECIOS NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN PCB - SIPC	354458-3 - FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	ESCOBAR FERNANDEZ,	2022-08-02 09:57:49

Con relación a las observaciones a la Oferta de Rodrigo Manuel Genes Armoa, las mismas fueron atendidas en el Punto N° (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Observación a la oferta: 354458-3 - FELIX ESCOBAR FERNANDEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SE ENCUENTRA FIRMADA NI SELLADA POR EL OFERENTE, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:49:04
NO SE VISUALIZA FACTURA EMITIDA POR DOCUMENTA	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:58:25
DICE EL PCB: Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que certifica que el Despachante de Aduanas está habilitado para actuar con la firma digital (TOKEN). NO SOLICITA COMPRO EMITIDO POR EL PROVEEDOR.	354458-3 - FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	ESCOBAR FERNANDEZ,	2022-08-02 10:10:03

Con relación a las observaciones realizadas a la Oferta de Felix Escobar Fernandez, las mismas fueron atendidas en el Punto N° (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL y en el punto (4) Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Observación a la oferta: 383836-6 - ARTURO CLAUDELINO BERNARD SILVA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU PLANILLA DE PRECIOS INDICA UNA FECHA ANTERIOR A LA APERTURA	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:47:31

Con relación a las observación de la Oferta de Arturo Claudelino Bernard Silva, se aclara que la fecha no es un requisito o dato que pueda afectar o perjudicar a los demás oferentes ni genera confusión alguna en el proceso de evaluación, por lo que su oferta será verificada en las siguientes etapas.

Observación a la oferta: 359626-5 - CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
PLANILLA DE PRECIOS NO CONFORME A LO ESTABLECIDO AL PCB - SICP	354458-3 - FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	ESCOBAR FERNANDEZ,	2022-08-02 09:59:19
NO SE VERIFICA LA PLANILLA DESCARGADA DEL SICP	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 10:00:05

Con relación a las observaciones realizadas a la Oferta de Cesar Roman Rodriguez Davalos, las mismas fueron atendidas en el Punto Nº (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Observación a la oferta: 485621-0 - RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SE ENCUENTRA FIRMADA NI SELLADA POR EL OFERENTE, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:58:27
ADEMAS TAMPOCO SE VERIFICA SU CONSTANCIA DE SIPE Y LA DDJJ PARA PARTICIPAR EN OFERTA ELECTRONICA	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:59:04

Atendiendo su descalificación en el numeral 2, ya no fue analizado este punto.

Observación a la oferta: 697560B-0 - HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EL MISMO EN SU DOCUMENTACION INCLUYE RUC 697560B-0 LA LETRA B EN SU RUC, EN SU FORMULARIO DE OFERTA, GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS Y AL INTRODUCIR EN LA SET NO SE ENCUENTRA ESE RUC , SOLO DEBE SER 697560-7	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:35:48

Con relación a la observación realizada a la Oferta de Hugo Augusto Ramirez Jara, fue corroborado con su constancia del RUC presentada que el número es el 697560B DV 0, por lo que la oferta se encuentra en condiciones de ser evaluada.

Observación a la oferta: 421520-6 - Martha Armoa Vda de Genes

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ESCANEADA, NI TAMPOCO SE ENCUENTRA FIRMADA, SIENDO ESTA UN DOCUMENTO SUSTANCIAL	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:34:10
PLANILLA DE PRECIOS NO SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO SIPC	354458-3 - FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	ESCOBAR FERNANDEZ,	2022-08-02 09:50:35

Con relación a las observaciones realizadas a la Oferta de Martha Armoa Vda. de Genes, las mismas fueron atendidas en el Punto Nº (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Observación a la oferta: 526900-8 - JOSE MARIA GODOY LOPEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SE ENCUENTRA FIRMADA NI SELLADA POR EL OFERENTE, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL. ADEMAS NO SE VERIFICA LA PLANILLA INCLUIDA EN LOS ANEXOS CONFORME A LA LEY 220/93	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:52:29

Con relación a la observación realizada a la Oferta de Jose Maria Godoy Lopez, la misma fue atendida en el Punto Nº (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Observación a la oferta: 782758-0 - LUIS FERNANDO BRUGADA AVILA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SE ENCUENTRA FIRMADA NI SELLADA POR EL OFERENTE, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:45:31
NO PRESENTA PLANILLA DE PRECIOS DEL SIPC	354458-3 - FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	ESCOBAR FERNANDEZ,	2022-08-02 10:14:57

Con relación a las observaciones realizadas a la Oferta de Luis Fernando Brugada Avila, las mismas fueron atendidas en el Punto Nº (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Observación a la oferta: 612742-8 - MIRTHA ESTELA BARRTO PEREIRA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SU GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SE ENCUENTRA FIRMADA NI SELLADA POR EL OFERENTE, SIENDO ESTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL	1326883-0 - FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	, MARIA CECILIA	2022-08-02 09:22:53

Con relación a la observación realizada a la Oferta de Mirtha Estela Barreto Pereira, la misma fue atendida en el Punto Nº (2) Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL.

La verificación de las observaciones serán analizadas en las etapas que corresponde dentro de este informe. (ver Anexo Nº 1 – Acta de Apertura)

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTO		
	Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta
Herminio del Rosario Allegretti	Cumple (**4**)	Cumple	Cumple
Ronald Ariel Diaz Torres	Cumple (**2**)	Cumple	Cumple
Robert Agustin Valdez Colman	Cumple	**No Cumple (12)**	Cumple (**1**)
Roberto Agustin Brugada Avila	Cumple	Cumple	Cumple
Emilio Javier Morales Villalba	Cumple	Cumple	Cumple
Marco Rodrigo Tabel Recalde	Cumple	Cumple	Cumple (**1**)
Mirtha Estela Barreto Pereira	Cumple	Cumple	Cumple (**1**)
Oscar Daniel Reguera Cubilla	Cumple	Cumple	Cumple
Eulalia Raquel Figueredo Ucedo	Cumple	Cumple	Cumple
Fernando Javier Benitez Villalba	Cumple	Cumple	Cumple
Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla	Cumple	Cumple	Cumple
Hugo Augusto Ramirez Jara	Cumple	Cumple	Cumple
Martha Armoa Vda de Genes	Cumple (**8**)	Cumple	Cumple (**8**)
Roberto Brugada Huerta	Cumple (**6**)	Cumple	Cumple (**6**)
Rodrigo Manuel Genes Armoa	Cumple (**5**)	Cumple	Cumple (**5**)
Carlos Lionel Ferreira Figueredo	Cumple	Cumple	Cumple
Feliciano Areco Collante	Cumple (**3**)	Cumple	Cumple (**3**)
Luis Fernando Brugada Avila	**No Cumple (13)**	Cumple	Cumple (**1**)
Arturo Claudelino Bernard Silva	Cumple (**7**)	Cumple	Cumple
Felix Escobar Fernandez	Cumple	Cumple	Cumple (**1**)
Nestor Eduardo Russo Olmedo	Cumple	Cumple	Cumple (**1**)
Jose Maria Godoy Lopez	Cumple (**9**)	Cumple	Cumple (**1**)
Carlos Mereles Somers	Cumple	Cumple	Cumple
Rodolfo Enrique Talavera Allen	Cumple	Cumple	Cumple
Cesar Roman Rodriguez Davalos	**No Cumple (10)**	Cumple	Cumple
Ricardo Edgar Robledo Armele	Cumple	**No Cumple (11)**	Cumple
Cristhian Daniel Armoa Caceres	Cumple	Cumple	Cumple (**1**)
Victor Jose Valenzuela Zelada	Cumple (*****)	Cumple	Cumple

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

La fecha no es un requisito o dato que pueda afectar o perjudicar a los demás oferentes ni generar confusión alguna en el proceso de evaluación.

- Las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las Ofertas Electrónicas de los Oferentes **Marco Rodrigo Tabel Recalde, Mirtha Estela Barreto Pereira, Feliciano Areco Collante, Felix Escobar Fernandez,**

Nestor Eduardo Russo Olmedo, Jose Maria Godoy Lopez, Rodrigo Manuel Genes Armoa, Robert Agustin Valdez Colman, Roberto Brugada Huerta, Martha Armoa Vda de Genes, Luis Fernando Brugada Avila y Cristhian Daniel Armoa Caceres son anexadas sin firmas ni sellos por parte de los oferentes, al respecto, éste comité, luego del análisis de las observaciones, concluye que las mismas son desviaciones no significativas que no afectan la validez ni la ejecución de las pólizas de seguros en concepto de mantenimiento de ofertas considerando que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran firmadas por los responsables que la compañía de seguros que emiten las pólizas, por lo que quedan habilitadas para la evaluación de los demás requisitos del proceso.

- En relación a la observación realizada a la oferta de **Ronald Ariel Diaz Torres** referente a la firma del formulario de oferta, la misma ha sido verificada y analizada por el comité.

  Al respecto, el formulario de ofertas consta de dos páginas, en la primera página junto con las declaraciones de compromisos asumidos por el oferente se encuentran los datos a ser llenados por el mismo, tales como, a quien va dirigido el formulario, datos de quien presenta la oferta (Nombre, Ruc, Dirección, etc). En la segunda página se listan los demás compromisos y conocimientos asumidos por el oferente, al finalizar el listado del formulario se indica el dato final a completar por el oferente, (Firma, Nombre y En Calidad de). Conforme a lo expuesto se constató que todos estos puntos han sido presentados y completados por el oferente, en la primera página consta todos los datos requeridos, en la segunda página donde se requiere la firma, la aclaración y demás datos, están completados por el oferente, asimismo todos los compromisos del listado están completos conforme a lo requerido en el citado formulario, por lo que se concluye que el formulario de oferta presentado por el oferente está debidamente completada y firmada por el mismo.

  Con relación a Planilla de Precios del SICP, la misma se encuentra en forma y anexada a su oferta electrónica, además el anexo de Formularios Adicionales del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmada, sellada y completada conforme a la Ley Nº 220/93 fue incluida en su oferta física, por tanto, su oferta sigue habilitada para la evaluación en las siguientes etapas del proceso.

- El oferente **Feliciano Areco Collante** ha recibido observaciones en el Acta por Maria Cecilia representante del Oferente Fernando Javier Benitez Villalba y se detalla cuanto sigue:

  El oferente presenta el Formulario de Oferta y Planilla de Precios del SICP debidamente firmada y sellada, sin embargo con fechas anteriores (27/07/2022 y 01/08/2022) a la fecha de apertura de ofertas (02/08/2022), al respecto, se aclara que la fecha no es un requisito o dato que pueda afectar o perjudicar a los demás oferentes ni genera confusión alguna en el proceso de evaluación, por lo que su oferta será verificada en las siguientes etapas.

  El oferente no firma ni sella su Garantía de Mantenimiento de Oferta, al respecto, al respecto, éste comité, luego del análisis de las situación, concluye que las mismas son desviaciones no significativas que no afectan la validez ni la ejecución de las pólizas de seguros en concepto de mantenimiento de ofertas considerando que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran firmadas por los responsables que la compañía de seguros que emiten las pólizas, por lo que queda habilitada para la evaluación de los demás requisitos del proceso.

  Por tanto, la oferta de **Feliciano Areco Collante** se sigue habilitada para la evaluación en las siguientes etapas del proceso.

- El oferente **Herminio del Rosario Allegretti** presenta Planilla de Precios debidamente firmada pero no sellada, sin embargo, el oferente realizada la aclaración de la firma, al respecto, el documento se encuentra debidamente firmada e identificada en cuanto al firmante de la misma, por lo que no genera dudas al

momento de evaluar ni quebranta la igualdad de competencia, por lo que sigue habilitada para la evaluación en las siguientes etapas del proceso.

- El oferente **Rodrigo Manuel Genes Armoa** presenta Planilla de Precios debidamente firmada y sellada, sin embargo, el oferente completa la misma conforme a la Ley Nº 220/93, al respecto, este comité resuelve que la misma es una desviación no significativa y que no genera confusión alguna en el proceso de evaluación.

  Asimismo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra firmada ni sellada por el Oferente, al respecto, éste comité, luego del análisis de las situación, determino que las mismas son desviaciones no significativas que no afectan la validez ni la ejecución de las pólizas de seguros en concepto de mantenimiento de ofertas considerando que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran firmadas por los responsables que la compañía de seguros que emiten las pólizas, por lo que sigue habilitada para la evaluación en las siguientes etapas del proceso.

- El oferente **Roberto Brugada Huerta** ha recibido observaciones en el Acta por Maria Cecilia representante del Oferente Fernando Javier Benitez Villalba y se detalla cuanto sigue:

  El oferente presenta un anexo de Formularios Adicionales del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmada, sellada y completada conforme a la Ley Nº 220/93, sin embargo con una fecha anterior (27/07/2022) a la fecha de apertura de ofertas (02/08/2022), al respecto, se aclara que la fecha no es un requisito o dato que pueda afectar o perjudicar a los demás oferentes ni genera confusión alguna en el proceso de evaluación, por lo que su oferta será verificada en las siguientes etapas.

  En relación a la observación realizada en el Acta por el Oferente Felix Escobar Fernandez referente a la firma del formulario de oferta, la misma ha sido verificada y analizada por el comité.

  Al respecto, el formulario de ofertas consta de dos páginas, en la primera página junto con las declaraciones de compromisos asumidos por el oferente se encuentran los datos a ser llenados por el mismo, tales como, a quien va dirigido el formulario, datos de quien presenta la oferta (Nombre, Ruc, Dirección, etc). En la segunda página se listan los demás compromisos y conocimientos asumidos por el oferente, al finalizar el listado del formulario se indica el dato final a completar por el oferente, (Firma, Nombre y En Calidad de). Conforme a lo expuesto se constató que todos estos puntos han sido presentados y completados por el oferente, en la primera página consta todos los datos requeridos, en la segunda página donde se requiere la firma, la aclaración y demás datos, están completados por el oferente, asimismo todos los compromisos del listado están completos conforme a lo requerido en el citado formulario, por lo que se concluye que el formulario de oferta presentado por el oferente está debidamente completada y firmada por el mismo.

  Por tanto, la oferta de **Roberto Brugada Huerta**, sigue habilitada para la evaluación en las siguientes etapas del proceso.

- El oferente **Arturo Claudelino Bernard Silva** presenta Planilla de Precios con fecha anterior a la Fecha de Apertura (02/08/2022), al respecto, este comité determino que la misma es una desviación no significativa, por lo que sigue habilitada para la evaluación en las siguientes etapas del proceso.

- El oferente **Martha Armoa Vda de Genes** presenta Planilla de Precios del SICP debidamente firmada, sellada y completada conforme a la Ley Nº 220/93, al respecto, este comité resuelve que completar la Planilla de Precios del SICP es una desviación no significativa considerando que no afecta los demás oferentes ni genera confusión alguna en el proceso de evaluación teniendo en cuenta que la oferente ha incluido en su oferta electrónica el anexo de Formularios Adicionales del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmada, sellada y completada conforme a la Ley Nº 220/93.

Asimismo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra firmada ni sellada por el Oferente, al respecto, éste comité, luego del análisis de las situación, determino que las mismas son desviaciones no significativas que no afectan la validez ni la ejecución de las pólizas de seguros en concepto de mantenimiento de ofertas considerando que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran firmadas por los responsables que la compañía de seguros que emiten las pólizas, por lo que sigue habilitada para la evaluación en las siguientes etapas del proceso.

- El oferente **Jose Maria Godoy Lopez** ha recibido observaciones en el Acta por Maria Cecilia representante del Oferente Fernando Javier Benitez Villalba y se detalla cuanto sigue:

  La Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra firmada ni sellada por el Oferente, al respecto, éste comité, luego del análisis de las situación, determino que las mismas son desviaciones no significativas que no afectan la validez ni la ejecución de las pólizas de seguros en concepto de mantenimiento de ofertas considerando que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran firmadas por los responsables que la compañía de seguros que emiten las pólizas.

  El oferente presenta el anexo de Formularios Adicionales del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmada, sellada y completada conforme a la Ley Nº 220/93 en su oferta electrónica.

  Por tanto, la oferta de **Jose Maria Godoy Lopez** sigue habilitada para la evaluación en las siguientes etapas del proceso.

- El oferente **Cesar Roman Rodriguez Davalos** presenta el Formulario de Ofertas pero no anexa a su oferta electrónica ni a la oferta física la Planilla de Precios del SICP, considerando que en el anunciado Precio y formulario de la oferta de los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones establece que: "*El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento..*". Por tanto el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios del SICP forman parte de los documentos sustanciales, **por lo que ésta oferta queda descalificada**.

- El oferente **Ricardo Edgar Robledo Armele** no anexa a su oferta electrónica Cédula de Identidad, por lo que se verificó si en su lugar ha presentado la Constancia de SIPE, sin embargo, no la misma tampoco forma parte de la oferta electrónica, considerando que en el punto 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas de los Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación que forma parte de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones establece que la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta forma parte de los documentos sustanciales, **por lo que ésta oferta queda descalificada**.

- El oferente **Robert Agustin Valdez Colman** no anexa a su oferta electrónica Cédula de Identidad y en su lugar ha presentado la Constancia de SIPE, sin embargo, la misma no se encuentra firmada, considerando que en el anunciado Documentos de la oferta de los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones establece que: "*Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego...*". Teniendo en cuenta que la Constancia de SIPE no se encuentra firmada en la Oferta electrónica, **ésta oferta queda descalificada**.

- El oferente **Luis Fernando Brugada Avila** presenta el Formulario de Ofertas pero no anexa a su oferta electrónica ni a la oferta física la Planilla de Precios del SICP, considerando que en el anunciado Precio y formulario de la oferta de los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones establece que: "*El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar,*

utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento..". Por tanto el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios del SICP forman parte de los documentos sustanciales, **por lo que ésta oferta queda descalificada**.

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal mediante Memorandum DCP/DIM/5980/2022, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Herminio del Rosario Allegretti, Ronald Ariel Diaz Torres, Roberto Agustin Brugada Avila, Emilio Javier Morales Villalba, Marco Rodrigo Tabel Recalde, Mirtha Estela Barreto Pereira, Oscar Daniel Reguera Cubilla, Fernando Javier Benitez Villalba, Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla, Hugo Augusto Ramirez Jara, Martha Armoa Vda de Genes, Rodrigo Manuel Genes Armoa, Carlos Lionel Ferreira Figueredo, Feliciano Areco Collante, Arturo Claudelino Bernard Silva, Felix Escobar Fernandez, Nestor Eduardo Russo Olmedo, Jose Maria Godoy Lopez, Cristhian Daniel Armoa Caceres y Victor Jose Valenzuela Zelada **no registran datos.**

Con relación a la observación realizada a la oferta del Oferente **Fernando Javier Benitez Villalba**, se verifica que el Formulario - Información relativa al SINARH se encuentra anexada a la oferta electrónica y se aclara que no se registran datos en el SINARH, por lo que su oferta se encuentra habilitada para ser evaluada en las siguientes etapas.

La Oferente **Eulalia Raquel Figueredo Ucedo**, cuenta con registro de funcionario de la CÁMARA DE SENADORES hasta el año 2003, por lo que su oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

El Oferente **Roberto Brugada Huerta**, cuenta con registro que es JUBILADO, por lo que su oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

El Oferente **Carlos Mereles Somers**, cuenta con registro de funcionario de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL hasta el año 2013, por lo que su oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

El Oferente **Rodolfo Enrique Talavera Allen**, cuenta con registro de funcionario del MINISTERIO PUBLICO hasta el año 2010, por lo que su oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto todas las ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. (Ver Anexo N° 2)

(2) Verificación de Declaración jurada para Uso de Oferta Electrónica:

Se constata que **todas las ofertas cumplen a cabalidad**, por tanto, se procede a verificar los siguientes puntos del presente informe.

(3) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40° de la Ley N° 2051/03. A continuación se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

OFERENTE	Documento	
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
Herminio del Rosario Allegretti	Cumple	Cumple (SIPE)
Ronald Ariel Diaz Torres	Cumple	Cumple (*)(SIPE)
Roberto Agustin Brugada Avila	Cumple	Cumple
Emilio Javier Morales Villalba	Cumple	Cumple
Marco Rodrigo Tabel Recalde	Cumple	Cumple
Mirtha Estela Barreto Pereira	Cumple	Cumple
Oscar Daniel Reguera Cubilla	Cumple	Cumple
Eulalia Raquel Figueredo Ucedo	Cumple	Cumple
Fernando Javier Benitez Villalba	Cumple (SIPE)	Cumple (*)(SIPE)
Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla	Cumple	Cumple (SIPE)
Hugo Augusto Ramirez Jara	Cumple	Cumple
Martha Armoa Vda de Genes	Cumple	Cumple (*)
Roberto Brugada Huerta	Cumple	Cumple
Rodrigo Manuel Genes Armoa	Cumple	Cumple
Carlos Lionel Ferreira Figueredo	Cumple	Cumple
Feliciano Areco Collante	Cumple	Cumple
Arturo Claudelino Bernard Silva	Cumple (*)	Cumple
Felix Escobar Fernandez	Cumple	Cumple
Nestor Eduardo Russo Olmedo	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Jose Maria Godoy Lopez	Cumple	Cumple
Carlos Mereles Somers	Cumple	Cumple
Rodolfo Enrique Talavera Allen	Cumple	Cumple
Cristhian Daniel Armoa Caceres	Cumple	Cumple
Victor Jose Valenzuela Zelada	Cumple	Cumple (SIPE)

(*): Las Constancias de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) fueron presentados con la oferta física y los demás cumplen con los documentos anexados a su oferta electrónica, por lo que se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

No se encontraron errores aritméticos en ninguna oferta, teniendo en cuenta que las Listas de Precios presentadas por los oferentes están completadas conforme al artículo 3º de la Ley Nº 220/93.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En este punto se realizaron las verificaciones correspondientes a las Listas de Precios presentadas por los oferentes que dan cumplimiento a los documentos sustanciales, con los montos establecidos en el artículo 3º de la Ley Nº 220/93 y se constata que **todas las ofertas cumplen a cabalidad**, por tanto, se procede a verificar los siguientes puntos del presente informe.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

(i) Capacidad Legal y documentos adicionales;

Todos los oferentes cumplen con todos los documentos legales relacionados a **Personas Físicas**. (ANEXO 2)

(ii) Experiencia y Capacidad Técnica;

En este apartado el comité desglosó los 3 (tres) requisitos que deben cumplir los profesionales despachantes, por tanto, se señala en una tabla las ofertas que cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y cada una aquellas ofertas que incumplen con los requisitos.

- **Demostrar la experiencia** en empresas públicas o privadas en la ejecución del Servicio de Despachos Aduaneros en el área de energía eléctrica, de por lo menos **10 despachos como mínimo** gestionados por el mismo profesional en importación de suministros eléctricos en general y con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **veinticinco por ciento (25%) como mínimo del monto total máximo en la presente licitación, de los: últimos 5 años (2017 al 2021).**

- **Demostrar capacidad técnica**: Haber realizado el servicio de Despachos Aduaneros a instituciones públicas y/o privadas y acreditar la ejecución en los **tres (3) últimos años (período años 2019, 2020 y 2021) de un volumen mínimo de cien (100) despachos realizados que demuestren que el oferente** posee suficiente capacidad para el servicio a ser contratado.

- **Demostrar que cuenta con la infraestructura necesaria:** Cada Despachante de Aduanas deberá contar indefectiblemente con la siguiente infraestructura y recursos:

  a. Oficina debidamente registrada en la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), conforme a la Resolución N° 80/2020 - Anexo N° 2.

  - El Comité de Evaluación podrá realizar la verificación in situ de las oficinas, se podrá sacar fotografías, videos y observaciones que se asentarán en el acta respectiva.

  b. Archivo de Documentos conforme Art. 51 Capítulo 4 del Código Aduanero.

  c. Equipos informáticos con el Kit del Sistema Sofía y lector de tarjeta.

  d. Conexión a Internet con disponibilidad de Correo electrónico.

  e. Grupo de Correo para las notificaciones y comunicaciones.

  f. Equipo de teléfono de línea baja.

  g. Celular/es.

  h. Equipo para digitalización de documentos (escáner).

  i. Token para firma digital.

  j. Un (1) Personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas.

  - El personal permanente deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **con antigüedad mínima de cuatro (4) meses** trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

(SAO Nº 1/2022) El oferente **Ronald Ariel Diaz Torres** no presentó Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el área de energía eléctrica justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas y/o Privadas), Fotocopia simple del documento original emitido por la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) Sistema Sofía con el detalle de los despachos aduaneros realizados en los años 2019, 2020 y 2021, en el que se justifique la cantidad de despachos realizados en los ejercicios referidos, Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que acredite la ubicación registrada de su oficina, conforme al Anexo N° 2 de la Resolución N° 80/2020 de la DNA, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o el Contrato de Alquiler debidamente a nombre del Despachante de Aduanas Oferente y Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 1/2022 de fecha 04/08/2022, en respuesta el oferente presenta los documentos solicitados.

Sin embargo, su oferta no cumple con la Experiencia requerida ya que las copias de Despachos realizado por el oferente corresponden a Importación de Automóviles y no guardan relación con el área energía eléctrica, por tanto la oferta del oferente Ronald Ariel Diaz Torres **queda descalificada** y no será analizada en los siguientes pasos. . (Ver Anexo 5)

(SAO Nº 2/2022) El oferente **Hugo Augusto Ramirez Jara** no presentó Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas se encuentra inscripto en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 2/2022 de fecha 04/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones en plazo y forma, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 3/2022) La oferente **Martha Armoa Vda de Genes** no presentó Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas se encuentra inscripto en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 3/2022 de fecha 04/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones en plazo y forma, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 4/2022) El oferente **Roberto Brugada Huerta** no presentó Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 4/2022 de fecha 11/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones en plazo y forma.

Considerando la observación en el Acta de Apertura sobre el Certificado de IPS, aclaramos que el documento fue subsanado, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 5/2022) El oferente **Rodrigo Manuel Genes Armoa** no presentó Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes

de la fecha de Apertura de Ofertas, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios y Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que acredite la ubicación registrada de su oficina, conforme al Anexo N° 2 de la Resolución N° 80/2020 de la DNA, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o el Contrato de Alquiler debidamente a nombre del Despachante de Aduanas Oferente, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 5/2022 de fecha 11/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones en plazo y forma, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 6/2022) El oferente **Carlos Lionel Ferreira Figueredo** no presentó Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 6/2022 de fecha 11/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones en plazo y forma, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 7/2022) El oferente **Feliciano Areco Collante** no presentó Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que acredite la ubicación registrada de su oficina, conforme al Anexo N° 2 de la Resolución N° 80/2020 de la DNA, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o el Contrato de Alquiler debidamente a nombre del Despachante de Aduanas Oferente, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 7/2022 de fecha 11/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones en plazo y forma, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 8/2022) El oferente **Arturo Claudelino Bernard Silva** no presentó Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 8/2022 de fecha 11/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones conforme, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 9/2022) El oferente **Felix Escobar Fernandez** no presentó Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el área de energía eléctrica, justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas y/o Privadas) y Declaración Jurada manifestando poseer la infraestructura conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 9/2022 de fecha 11/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones en plazo y forma, por lo que su oferta cumple con la experiencia y infraestructura necesaria requerida.

Con relación a la observación realizada por Maria Cecilia representante del Oferente Fernando Javier Benitez Villalba, informamos que el documento señalado no fue solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, el documento requerido es Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que certifica que el Despachante de Aduanas está habilitado para actuar con la firma digital (TOKEN) y la misma se encuentra anexada en su oferta electrónica, por lo que el Oferente **Felix Escobar Fernandez** se encuentra habilitado para contratar con el estado.

(SAO Nº 10/2022) El oferente **Herminio Del Rosario Allegretti Dominguez** no presentó Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión

Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 10/2022 de fecha 11/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones en plazo y forma, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 11/2022) El oferente **Roberto Agustin Brugada Avila** no presentó Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 11/2022 de fecha 11/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones en plazo y forma, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 12/2022) El oferente **Emilio Javier Morales Villalba** no presentó Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 12/2022 de fecha 11/08/2022, en respuesta el oferente manifiesta que el documento se encuentra anexado en la oferta electrónica por lo que se procedió a la verificación y la documentación se encuentra en forma, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

Con relación a la observación realizada por Maria Cecilia representante del Oferente Fernando Javier Benitez Villalba, aclaramos que hemos analizado el documento y se verifica que en la misma fecha de vencimiento (13/05/2022) fue abonado; porlo que se demuestra que la Patente Profesional se encuentra vigente a la fecha de Apertura de Ofertas (02/08/2022).

Por tanto, la oferta de **Emilio Javier Morales Villalba** se encuentra habilitada para contratar con el Estado.
(SAO Nº 13/2022) El oferente **Marco Rodrigo Tabel Recalde** no presentó Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el área de energía eléctrica, justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas y/o Privadas), por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 13/2022 de fecha 11/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones en plazo y forma, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

Con relación a la observación en el Acta de Apertura, informamos que el documento señalado por Maria Cecilia representante del Oferente Fernando Javier Benitez Villalba no fue solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, el documento requerido es Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que certifica que el Despachante de Aduanas está habilitado para actuar con la firma digital (TOKEN) y la misma se encuentra anexada en su oferta electrónica, por lo que el Oferente **Marco Rodrigo Tabel Recalde** se encuentra habilitado para contratar con el estado.

(SAO Nº 14/2022) La oferente **Mirtha Estela Barreto Pereira** no presentó Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el área de energía eléctrica, justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas y/o Privadas), Declaración Jurada manifestando poseer la infraestructura conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas y Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 14/2022 de fecha 11/08/2022, en respuesta

el oferente presenta las documentaciones conforme, por lo que su oferta cumple con la experiencia e infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 15/2022) El oferente **Oscar Daniel Reguera Cubilla** no presentó Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, Fotocopia Simple del documento o comprobante en el que se demuestre que se encontraba al día con la Seguridad Social a la fecha y hora de Apertura de Ofertas, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios y Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que certifica que el Despachante de Aduanas está habilitado para actuar con la firma digital (TOKEN), por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 15/2022 de fecha 11/08/2022, el oferente presenta los documentos solicitados.

Sin embargo, su oferta no cumple con la Antigüedad de cuatro (4) meses del Personal Permanente requerida ya que se verifica en las documentaciones presentadas el funcionario asignado cuenta con un (1) mes de haber sido inscripto en IPS, por tanto la oferta del oferente Oscar Daniel Reguera Cubilla **queda descalificada** y no será analizada en los siguientes pasos. (Ver Anexo 5)

(SAO Nº 16/2022) La oferente **Eulalia Raquel Figueredo Ucedo** no presentó Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 16/2022 de fecha 11/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones conforme, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 17/2022) El oferente **Fernando Javier Benitez Villalba** no presentó Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 17/2022 de fecha 11/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones conforme, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

Con relación a la observación en el Acta de Apertura, informamos que el documento señalado por el Oferente Félix Escobar Fernandez corresponde al Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) y el mismo se encuentra anexo a la Oferta Electrónica.

Con respecto a la observación del Oferente Emilio Javier Morales Villalba, informamos que hemos verificado las documentaciones señaladas y la dirección de la Patente Profesional coincide con la Declaración Jurada Anexo II, ambas asentadas en la ciudad de Asunción.

Por tanto el Oferente **Fernando Javier Benitez Villalba** se encuentra habilitado para contratar con el estado.

(SAO Nº 18/2022) El oferente **Jose Maria Godoy Lopez** no presentó Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que acredite la ubicación registrada de su oficina, conforme al Anexo N° 2 de la Resolución N° 80/2020 de la DNA, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o el Contrato de Alquiler debidamente a nombre del Despachante de Aduanas Oferente y Declaración Jurada manifestando poseer la infraestructura conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 18/2022 de fecha 12/08/2022, en respuesta el oferente

presenta las documentaciones en plazo forma, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 19/2022) El oferente **Carlos Mereles Somers** no presentó Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que certifica que el Despachante de Aduanas está habilitado para actuar con la firma digital (TOKEN) y Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 19/2022 de fecha 12/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones conforme, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 20/2022) El oferente **Rodolfo Enrique Talavera Allen** no presentó Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 20/2022 de fecha 12/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones conforme, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

Con relación a la observación en el Acta de Apertura, informamos que el documento señalado por Maria Cecilia representante del Oferente Fernando Javier Benitez Villalba se encuentra anexada en su oferta electrónica, el documento se encuentra en forma debidamente completado y firmado, por lo que la oferta del Oferente **Rodolfo Enrique Talavera Allen** se encuentra habilitada y será verificada en las siguientes etapas de la evaluación.

(SAO Nº 21/2022) El oferente **Christian Daniel Armoa Caceres** no presentó Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el área de energía eléctrica, justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas y/o Privadas), Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que acredite la ubicación registrada de su oficina, conforme al Anexo N° 2 de la Resolución N° 80/2020 de la DNA, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o el Contrato de Alquiler debidamente a nombre del Despachante de Aduanas Oferente. No serán admitidos Despachantes bajo una misma dirección laboral, Declaración Jurada manifestando poseer la infraestructura conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas y Fotocopia simple del documento original en el que se demuestra que el personal permanente se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas , por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 20/2022 de fecha 12/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones conforme, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

(SAO Nº 22/2022) El oferente **Victor Jose Valenzuela Zelada** no presentó Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, por tal motivo se solicitó la presentación del documento mediante Nota Nº SAO Nº 22/2022 de fecha 12/08/2022, en respuesta el oferente presenta las documentaciones conforme, por lo que su oferta cumple con la infraestructura necesaria requerida.

Conforme se establece en las Especificaciones Técnicas DCP/DIM/001/2022, el Comité realizó una verificación in situ de las agencias de los oferentes **Martha Armoa Vda de Genes, Rodrigo Manuel Genes Armoa y Christian Daniel Armoa Caceres** a fin de corroborar que las oficinas no se encuentren compartidas y que se encuentren en cumplimiento de lo solicitado en cuanto a infraestructura.

El Oferente **Martha Armoa Vda de Genes** cumple a cabalidad y consta en el Acta. (Ver Anexo 5)

El Oferente **Christian Daniel Armoa Caceres** cumple a cabalidad, asimismo, el oferente manifesta que su número de línea baja presentaba inconvenientes por lo que resolvió modificar dejando constancia en el Acta. (Ver Anexo 5)

Con relación al Oferente **Rodrigo Manuel Genes Armoa** se verifica que la agencia no cuenta con línea baja; el personal permanente Abrahan Mendez manifesta que realizan la instalación de la misma dejando constancia en Acta que no cumple con dicho requisito.

Al respecto éste comité determino que el no contar con una línea baja no interfiere con la gestión del profesional despachante considerando que declara dos (2) números de celulares

Los oferentes que cumplen con los requisitos de Experiencia, Infraestructura y Capacidad Técnica son los siguientes:

Detalle de Capacidad Técnica y Experiencia

1	2	3	4	5	6	7
N°	Despachante	CAPACIDAD TÉCNICA Cantidad de Despachos en los años 2019, 2020 y 2021	Cantidad de despachos realizados bajo el Régimen Aduanero de Despacho Simplificado para Importaciones	Total de Cantidad de Despachos en los años 2019, 2020 y 2021 (3-4)	CAPACIDAD TÉCNICA Infraestructura Presentación de DDJJ	Experiencia en el Área de Energía Eléctrica (10 Despachos mínimo) del 2017 al 2021
1	HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI	6950	963	5987	Cumple	Cumple
2	ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	2267	563	1704	Cumple	Cumple
3	EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	296	1	295	Cumple	Cumple
4	MARCO RODRIGO TABEL RECALDE	1709	0	1709	Cumple	Cumple
5	MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	2984	405	2579	Cumple	Cumple
6	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO UCEDO	854	128	726	Cumple	Cumple
7	FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	3777	417	3360	Cumple	Cumple
8	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	6622	0	6622	Cumple	Cumple
9	HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	2773	255	2518	Cumple	Cumple
10	MARTHA ARMOA VDA DE GENES	1934	163	1771	Cumple	Cumple
11	ROBERTO BRUGADA HUERTA	1671	21	1650	Cumple	Cumple
12	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	245	7	238	Cumple	Cumple
13	CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	1311	3	1308	Cumple	Cumple
14	FELICIANO ARECO COLLANTE	818	49	769	Cumple	Cumple
15	ARTURO CLAUDELINO BERNARD SILVA	738	0	738	Cumple	Cumple
16	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	580	82	498	Cumple	Cumple
17	NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	825	20	805	Cumple	Cumple
18	JOSE MARIA GODOY LOPEZ	7310	1183	6127	Cumple	Cumple
19	CARLOS MERELES SOMERS	545	4	541	Cumple	Cumple
20	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	3202	59	3143	Cumple	Cumple
21	CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	526	209	317	Cumple	Cumple
22	VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA	4664	111	4553	Cumple	Cumple

4.3. Verificación de Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las ofertas conforme al siguiente detalle:

El oferente **Feliciano Areco Collante** presenta con su oferta electrónica formularios Nº 104 y 505 de IRP de los años 2019, 2020 y 2021, por tanto se procedió a realizar la evaluación sobre la Capacidad Financiera, sin embargo, la oferta del oferente **Feliciano Areco Collante** queda descalificada por no cumplir con la eficiencia requerida.

Todas las demás ofertas cumplen con la Capacidad Financiera requerida. (Ver Anexo Nº 4).

5. Forma de Adjudicación:

En atención a que se cuenta con menos de veinte y cinco (25) despachantes calificados, aclaramos que se procedió conforme al apartado Abastecimiento Simultáneo numeral 5) del Punto 12.Precio del Pliego de Bases y Condiciones que indica cuanto sigue: "*...En caso de que hubiere menos cantidad de ofertas o no califiquen conforme a los requerimientos en la presente Licitación, los porcentajes se redistribuirán de manera equitativa a la cantidad de adjudicatarios...*".

- Porcentaje del Pliego de Bases y Condiciones para la oferta posicionado en el 1er lugar: 4,24%
- Porcentaje del Pliego de Bases y Condiciones para las demás ofertas: 3,99%
- Total de Oferentes: 21
- Total de Oferentes previsto en el PBC: 25
- Diferencia (2-1): 4

Porcentaje equivalente a 4 Oferentes: 4 x 3,99% = 15,96%

Porcentaje a distribuir: 15,96% / 21 = 0,76%

- Porcentaje para el 1er lugar: 4,24% + 0,76% = 5%
- Porcentaje para las demás ofertas: 3,99% + 0,76% = 4,75%

Posterior a la verificación y análisis realizado el listado quedó conforme al siguiente detalle:

Nº	Despachante	Porcentaje	Cantidad de Despachos en los años 2018, 2019 y 2020
1	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	5%	6622
2	JOSE MARIA GODOY LOPEZ	4,75%	6127
3	HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI	4,75%	5987
4	VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA	4,75%	4553
5	FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	4,75%	3360
6	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	4,75%	3143
7	MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	4,75%	2579
8	HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	4,75%	2518

9	MARTHA ARMOA VDA DE GENES	4,75%	1771
10	MARCO RODRIGO TABEL RECALDE	4,75%	1709
11	ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	4,75%	1704
12	ROBERTO BRUGADA HUERTA	4,75%	1650
13	CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	4,75%	1308
14	NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	4,75%	805
15	ARTURO CLAUDELINO BERNARD SILVA	4,75%	738
16	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO UCEDO	4,75%	726
17	CARLOS MERELES SOMERS	4,75%	541
18	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	4,75%	498
19	CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	4,75%	317
20	EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	4,75%	295
21	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	4,75%	238

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación 1717/2022, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente cuadro:

Orden	Despachantes de Aduanas	Porcentaje Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	5%	250.000.000	500.000.000
2	JOSE MARIA GODOY LOPEZ	4,75%	237.500.000	475.000.000
3	HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI	4,75%	237.500.000	475.000.000
4	VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA	4,75%	237.500.000	475.000.000
5	FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	4,75%	237.500.000	475.000.000
6	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	4,75%	237.500.000	475.000.000
7	MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	4,75%	237.500.000	475.000.000
8	HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	4,75%	237.500.000	475.000.000
9	MARTHA ARMOA VDA DE GENES	4,75%	237.500.000	475.000.000
10	MARCO RODRIGO TABEL RECALDE	4,75%	237.500.000	475.000.000
11	ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	4,75%	237.500.000	475.000.000
12	ROBERTO BRUGADA HUERTA	4,75%	237.500.000	475.000.000
13	CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	4,75%	237.500.000	475.000.000
14	NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	4,75%	237.500.000	475.000.000
15	ARTURO CLAUDELINO BERNARD SILVA	4,75%	237.500.000	475.000.000
16	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO UCEDO	4,75%	237.500.000	475.000.000
17	CARLOS MERELES SOMERS	4,75%	237.500.000	475.000.000
18	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	4,75%	237.500.000	475.000.000
19	CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	4,75%	237.500.000	475.000.000
20	EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	4,75%	237.500.000	475.000.000
21	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	4,75%	237.500.000	475.000.000
	TOTALES	**100%**	**5.000.000.000**	**10.000.000.000**

Monto Mínimo: ₲ 5.000.000.000

Monto Máximo: ₲ 10.000.000.000

Atentamente,

Lic. Lilian Paez
Asistente Administrativo III
Miembro del Área Solicitante

Ing. Com. Nestor Enriquez
Asistente Administrativo IV
Miembro del Area Solicitante

Lic. Alan Ortiz Kaperl
Profesional Universitario Junior
Coordinador de Comité

Abog. Maria Elizabeth Ibarra
Abogado Pleno
Miembro de la Asesoría Legal

ANDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1717/2022 "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N° 46760

Sec. IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI	RONALD ARIEL DIAZ TORRES	ROBERT AGUSTIN VALDEZ COLMAN	ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	MARCO RODRIGO TABEL RECALDE	MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	OSCAR DANIEL REGUERA CUBILLA	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO UCEDO	FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	MARTHA ARMOA VDA DE GENES	ROBERTO BRUGADA HUERTA	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	FELICIANO ARECO COLLANTE	LUIS FERNANDO BRUGADA AVILA
1.	**Formulario de Oferta (*)** **[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	El formulario de oferta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
(*)	**DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA. (SIPE)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
(*)	**DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA. (DOCUMENTO FIRMADO Y SELLADO)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2.	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Valor equivalente al 5% del monto máximo G. 10.000.000.000.-	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada G.	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta (en días corridos) será de: Ciento veinte días (120) días contados a partir de la fecha y hora límite de presentación de las Ofertas.	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta (en días corridos)	180	180	201	201	180	160	180	180	180	180	211	181	151	201	151	161	180	201
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)**	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Presenta	No presenta
5.	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.	Documentos legales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a.	**Oferentes Individuales, Personas Físicas.**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b.	**Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c.	**Oferentes en Consorcio.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.	**Capacidad Financiera**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Para Contribuyentes de IRP - Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Formulario 104 - 515 de los últimos tres ejercicios cerrados años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de Renta Personal.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

ANDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1717/2022 "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N° 46760

Secc. IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI	RONALD ARIEL DIAZ TORRES	ROBERT AGUSTIN VALDEZ COLMAN	ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	MARCO RODRIGO TABEL RECALDE	MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	OSCAR DANIEL REGUERA CUBILLA	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO UCEDO	FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	MARTHA ARMOA VDA DE GENES	ROBERTO BRUGADA HUERTA	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	FELICIANO ARECO COLLANTE	LUIS FERNANDO BRUGADA AVILA
	• Para Contribuyentes del IVA GENERAL - Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	IVA General de los últimos treinta y seis [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	-	-	-	-	-	-	-	Presenta	-	-	-	-	-	-	-	Presenta	-	-
10.	**Experiencia Requerida** **Demostrar la experiencia en empresas públicas o privadas en la ejecución del Servicio de Despachos Aduaneros en el área de energía eléctrica, de por lo menos 10 despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en importación de suministros eléctricos en general y con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) como mínimo del monto total máximo en la presente licitación, de los: últimos 5 años (2017 al 2021).**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el área de energía eléctrica, justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas y o Privadas).	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
11.	**Capacidad Técnica** **Haber realizado el servicio de Despachos Aduaneros a instituciones públicas y/o privadas y acreditar la ejecución en los tres (3) últimos años (periodo años 2019, 2020 y 2021) de un volumen mínimo de cien (100) despachos realizados que demuestren que el oferente posee suficiente capacidad para el servicio a ser contratado.**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	a) Fotocopia simple del documento original emitido por la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) Sistema Sofía con el detalle de los despachos aduaneros realizados en los años 2019, 2020 y 2021, en el que se justifique la cantidad de despachos realizados en los ejercicios referidos. No se debe incluir en el informe los despachos realizados bajo el Régimen Aduanero de Despacho Simplificado para Importaciones Menores ni courrier.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12.	**Demostrar que cuenta con la infraestructura necesaria (Documentos)**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	b) Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que acredite la ubicación registrada de su oficina, conforme al Anexo N° 2 de la Resolución N° 80 2020 de la DNA, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o el Contrato de Alquiler debidamente a nombre del Despachante de Aduanas Oferente. No serán admitidos Despachantes bajo una misma dirección laboral.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que certifica que el Despachante de Aduanas está habilitado para actuar con la firma digital (TOKEN).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	d) Declaración Jurada manifestando poseer la infraestructura conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
	j. Un (1) Personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	El personal permanente deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antiguedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

OBSERVACION:

Abg. Maria Elizabeth Ibarra
Representante de la Asesoría Legal

ANDE

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/Nº 46760

Secc. IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ARTURO CLAUDELINO BERNARD SILVA	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	JOSE MARIA GODOY LOPEZ	CARLOS MERELES SOMERS	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA
	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS										
1.	**Formulario de Oferta (*)** **[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	El formulario de oferta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
(*)	**DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA. (SIPE)**	Cumple SIPE 1704966	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	sipe no firma	No Cumple	Cumple	Cumple
(*)	**DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA. (DOCUMENTO FIRMADO Y SELLADO)**	Cumple SIPE 1704966	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2.	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Valor equivalente al 5% del monto máximo G. 10.000.000.000.-	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada G.	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta (en días corridos) será de: Ciento veinte días (120) días contados a partir de la fecha y hora límite de presentación de las Ofertas.	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta (en días corridos)	201	180	180	180	180	185	180	180	151	181
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
4.	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)**	No presenta	No presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5.	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. (**)	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado	Derogado
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.	Documentos legales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a.	**Oferentes Individuales, Personas Físicas.**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple SIPE 1704099	Cumple
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple SIPE 1704099	Cumple
	c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b.	**Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c.	**Oferentes en Consorcio.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.	**Capacidad Financiera**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Para Contribuyentes de IRP - Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Formulario 104 - 515 de los últimos tres ejercicios cerrados años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de Renta Personal.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

ANDE

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N° 46760

Sec. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	ARTURO CLAUDELINO BERNARD SILVA	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	JOSE MARIA GODOY LOPEZ	CARLOS MERELES SOMERS	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA
	• Para Contribuyentes del IVA GENERAL - Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	IVA General de los últimos treinta y seis [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	-	Presenta	Presenta	-	Presenta	-		-	Presenta	Presenta
10.	**Experiencia Requerida** **Demostrar la experiencia en empresas públicas o privadas en la ejecución del Servicio de Despachos Aduaneros en el área de energía eléctrica, de por lo menos 10 despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en importación de suministros eléctricos en general y con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) como mínimo del monto total máximo en la presente licitación, de los: últimos 5 años (2017 al 2021).**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fotocopia simple de los despachos que demuestren la experiencia comprobable en el área de energía eléctrica, justificable con diez (10) despachos como mínimo gestionados por el mismo profesional en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, en la importación de suministros eléctricos en general (Empresas Públicas y o Privadas).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11.	**Capacidad Técnica** **Haber realizado el servicio de Despachos Aduaneros a instituciones públicas y/o privadas y acreditar la ejecución en los tres (3) últimos años (periodo años 2019, 2020 y 2021) de un volumen mínimo de cien (100) despachos realizados que demuestren que el oferente posee suficiente capacidad para el servicio a ser contratado.**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	a) Fotocopia simple del documento original emitido por la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) Sistema Sofia con el detalle de los despachos aduaneros realizados en los años 2019, 2020 y 2021, en el que se justifique la cantidad de despachos realizados en los ejercicios referidos. No se debe incluir en el informe los despachos realizados bajo el Régimen Aduanero de Despacho Simplificado para Importaciones Menores ni courrier.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12.	**Demostrar que cuenta con la infraestructura necesaria (Documentos)**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	b) Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que acredite la ubicación registrada de su oficina, conforme al Anexo N° 2 de la Resolución N° 80/2020 de la DNA, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o el Contrato de Alquiler debidamente a nombre del Despachante de Aduanas Oferente. No serán admitidos Despachantes bajo una misma dirección laboral.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Fotocopia simple del documento original emitido por la DNA en el que certifica que el Despachante de Aduanas está habilitado para actuar con la firma digital (TOKEN).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	d) Declaración Jurada manifestando poseer la infraestructura conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	j. Un (1) Personal permanente disponible para atención en caso de emergencia y/o ausencia del Despachante de Aduanas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	El personal permanente deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con antigüedad mínima de cuatro (4) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Abg. María Elizabeth Ibarra **Representante de la Asesoría Legal**										

Detalle de Capacidad Técnica y Experiencia

1	2	3	4	5	6	7
N°	Despachante	CAPACIDAD TÉCNICA Cantidad de Despachos en los años 2019, 2020 y 2021	Cantidad de despachos realizados bajo el Régimen Aduanero de Despacho Simplificado para Importaciones Menores	Total de Cantidad de Despachos en los años 2019, 2020 y 2021 (3-4)	CAPACIDAD TÉCNICA Infraestructura Presentación de DDJJ	Experiencia en el Área de Energía Eléctrica (10 Despachos mínimo) del 2017 al 2021
1	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	6622	0	6622	Cumple	Cumple
2	JOSE MARIA GODOY LOPEZ	7310	1183	6127	Cumple	Cumple
3	HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI	6950	963	5987	Cumple	Cumple
4	VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA	4664	111	4553	Cumple	Cumple
5	FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	3777	417	3360	Cumple	Cumple
6	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	3202	59	3143	Cumple	Cumple
7	MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	2984	405	2579	Cumple	Cumple
8	HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	2773	255	2518	Cumple	Cumple
9	MARTHA ARMOA VDA DE GENES	1934	163	1771	Cumple	Cumple
10	MARCO RODRIGO TABEL RECALDE	1709	0	1709	Cumple	Cumple
11	ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	2267	563	1704	Cumple	Cumple
12	ROBERTO BRUGADA HUERTA	1671	21	1650	Cumple	Cumple
13	CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	1311	3	1308	Cumple	Cumple
14	NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	825	20	805	Cumple	Cumple
15	FELICIANO ARECO COLLANTE	818	49	769	Cumple	Cumple
16	ARTURO CLAUDELINO BERNARD SILVA	738	0	738	Cumple	Cumple
17	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO UCEDO	854	128	726	Cumple	Cumple
18	CARLOS MERELES SOMERS	545	4	541	Cumple	Cumple
19	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	580	82	498	Cumple	Cumple
20	CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	526	209	317	Cumple	Cumple
21	EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	296	1	295	Cumple	Cumple
22	RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	245	7	238	Cumple	Cumple

Lic. Alan Ortiz Kagerl
Jefe de Dpto. de Importaciones
DCP/DIM - ANDE

Nestor R. Enríquez Elías
Jefe de Sección Gestoría Bancaria
Dpto. de Importaciones

Lic. Lilian Páez
Jefa de Sección Despachos Aduaneros
Dpto. de Importaciones

A: LIC. ALAN ORTIZ KAGERL

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1717/2022 "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**.

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto Capacidad Financiera de la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del Ratio de Eficiencia, fue realizada utilizando el promedio de los 3 ejercicios fiscales requeridos correspondiente a los años 2019 al 2021, de los formulario 104, 515 (IRP), 108 (IRPC) y 120 (IVA). Por otra parte, la evaluación de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad fue realizada utilizando los Balances correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2019 - 2020 - 2021			
	EFICIENCIA	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI DOMINGUEZ	CUMPLE	-	-	-
2) RONALD ARIEL DIAZ TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) ROBERT AGUSTIN VALDEZ COLMAN	CUMPLE	-	-	-
4) ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	CUMPLE	-	-	-
5) EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	CUMPLE	-	-	-
6) MARCO RODRIGO TABEL RECALDE	CUMPLE	-	-	-
7) MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	CUMPLE	-	-	-
8) OSCAR DANIEL REGUERA CUBILLA	CUMPLE	-	-	-
9) EULALIA RAQUEL FIGUEREDO UCEDO	CUMPLE	-	-	-
10) FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	CUMPLE	-	-	-
11) OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	CUMPLE	-	-	-
12) HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	CUMPLE	-	-	-
13) MARTHA ARMOA VDA. DE GENES	CUMPLE	-	-	-
14) ROBERTO BRUGADA HUERTA	CUMPLE	-	-	-
15) RODRIGO MANUEL GENES ARMOA	CUMPLE	-	-	-
16) CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	CUMPLE	-	-	-
17) FELICIANO ARECO COLLANTE	NO CUMPLE	-	-	-
18) LUIS FERNANDO BRUGADA AVILA	CUMPLE	-	-	-
19) ARTURO CLAUDELINO BERNARD SILVA	CUMPLE	-	-	-
20) FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	CUMPLE	-	-	-
21) NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	CUMPLE	-	-	-
22) JOSE MARIA GODOY LOPEZ	CUMPLE	-	-	-
23) CARLOS MERELES SOMERS	CUMPLE	-	-	-
24) RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	CUMPLE	-	-	-
25) CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	CUMPLE	-	-	-
26) RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	CUMPLE	-	-	-
27) CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	CUMPLE	-	-	-
28) VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA	CUMPLE	-	-	-

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

Da/dg

DPTO. ESTUDIOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y BANCARIOS
JEFATURA

Firmado digitalmente por DENIS BALDOVINO AMARILLA BENITEZ

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1717/2022

"SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES

2) RONALD ARIEL DIAZ TORRES

RATIO DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	7.155.420.705	6.854.248.390	7.320.070.840	
PASIVO CORRIENTE	962.085.781	1.406.462.035	1.649.346.892	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**7,44**	**4,87**	**4,44**	**5,58**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	962.085.781	1.406.462.035	1.649.346.892	
ACTIVO TOTAL	7.768.492.678	7.470.991.882	7.951.138.212	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,12**	**0,19**	**0,21**	**0,17**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	741.877.050	708.567.199	1.084.811.920	
PATRIMONIO NETO	6.806.406.897	6.064.529.847	6.301.791.320	
RENTABILIDAD	**10,90%**	**11,68%**	**17,21%**	**13,27%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años				**CUMPLE**

Balance General de los años 2019 al 2021

Elaborado por: CP. Diana González

Verificado por:

DPTO. ESTUDIOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y BANCARIOS JEFATURA

Firmado digitalmente por DENIS BALDOVINO AMARILLA BENITEZ

Dpto. Estudios Económicos Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1717/2022

"SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES

1) HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI DOMINGUEZ

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	6.130.116.892	5.469.767.181	5.508.223.696	
EGRESOS	2.627.939.317	2.622.522.387	3.124.663.170	
EFICIENCIA	**2,33**	**2,09**	**1,76**	**2,06**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019, 515 IRP años 2020 y 2021.

3) ROBERT AGUSTIN VALDEZ COLMAN

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	316.766.903	358.391.922	677.864.031	
EGRESOS	224.591.148	232.255.837	402.084.350	
EFICIENCIA	**1,41**	**1,54**	**1,69**	**1,55**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

4) ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	2.387.084.615	1.135.810.423	1.098.435.436	
EGRESOS	1.195.405.521	838.703.035	1.041.678.085	
EFICIENCIA	**2,00**	**1,35**	**1,05**	**1,47**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

5) EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	328.029.314	222.948.577	91.164.979	
EGRESOS	309.710.582	222.218.473	93.013.540	
EFICIENCIA	**1,06**	**1,00**	**0,98**	**1,01**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

6) MARCO RODRIGO TABEL RECALDE

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	688.372.458	409.885.667	773.302.063	
EGRESOS	716.714.475	409.053.820	747.711.622	
EFICIENCIA	**0,96**	**1,00**	**1,03**	**1,00**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

7) MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	1.608.714.063	1.591.479.095	2.086.335.441	
EGRESOS	1.496.332.265	1.483.898.250	1.973.724.049	
EFICIENCIA	**1,08**	**1,07**	**1,06**	**1,07**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

Elaborado por: CP. Diana González

Verificado por:

DPTO. ESTUDIOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y BANCARIOS
JEFATURA

Firmado digitalmente por DENIS BALDOVINO AMARILLA BENITEZ

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1717/2022

"SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES

8) OSCAR DANIEL REGUERA CUBILLA

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	777.670.568	498.973.994	329.637.808	
EGRESOS	699.667.248	433.812.220	285.692.951	
EFICIENCIA	**1,11**	**1,15**	**1,15**	**1,14**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

9) EULALIA RAQUEL FIGUEREDO UCEDO

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	1.024.220.536	579.640.358	535.692.053	
EGRESOS	1.002.512.279	573.672.762	534.335.022	
EFICIENCIA	**1,02**	**1,01**	**1,00**	**1,01**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

10) FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	3.367.755.110	2.293.955.989	2.917.392.455	
EGRESOS	2.130.169.294	1.409.684.054	1.880.403.243	
EFICIENCIA	**1,58**	**1,63**	**1,55**	**1,59**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

11) OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	5.700.565.302	4.882.092.923	5.179.386.026	
EGRESOS	2.052.026.702	2.107.011.730	2.322.910.118	
EFICIENCIA	**2,78**	**2,32**	**2,23**	**2,44**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

12) HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	3.504.478.656	2.355.310.579	2.390.895.708	
EGRESOS	2.428.291.707	2.090.148.550	2.634.245.426	
EFICIENCIA	**1,44**	**1,13**	**0,91**	**1,16**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

13) MARTHA ARMOA VDA. DE GENES

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	1.523.710.629	2.751.158.039	2.432.076.498	
EGRESOS	1.350.622.708	2.362.627.557	1.849.725.437	
EFICIENCIA	**1,13**	**1,16**	**1,31**	**1,20**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

Elaborado por: CP. Diana González

Verificado por:

DPTO. ESTUDIOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y BANCARIOS
JEFATURA

Firmado digitalmente por DENIS BALDOVINO AMARILLA BENITEZ

Dpto. Estudios Económicos Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1717/2022

"SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES

14) ROBERTO BRUGADA HUERTA

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	805.303.446	714.120.141	823.974.852	
EGRESOS	518.914.491	631.306.971	545.534.897	
EFICIENCIA	**1,55**	**1,13**	**1,51**	**1,40**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

15) RODRIGO MANUEL GENES ARMOA

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	405.658.865	714.548.958	451.706.140	
EGRESOS	406.922.239	715.261.639	363.535.240	
EFICIENCIA	**1,00**	**1,00**	**1,24**	**1,08**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

16) CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	2.079.048.057	2.565.444.490	3.264.262.987	
EGRESOS	2.025.600.361	2.140.850.621	2.344.102.196	
EFICIENCIA	**1,03**	**1,20**	**1,39**	**1,21**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

17) FELICIANO ARECO COLLANTE

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	976.231.498	943.884.371	731.317.569	
EGRESOS	987.456.200	957.896.000	784.563.000	
EFICIENCIA	**0,99**	**0,99**	**0,93**	**0,97**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**NO CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

18) LUIS FERNANDO BRUGADA AVILA

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	3.129.095.455	10.359.853.066	12.986.718.825	
EGRESOS	786.597.191	3.683.345.520	7.624.141.164	
EFICIENCIA	**3,98**	**2,81**	**1,70**	**2,83**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

19) ARTURO CLAUDELINO BERNARD SILVA

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	935.782.838	986.475.866	1.306.454.822	
EGRESOS	672.311.836	708.583.394	985.215.760	
EFICIENCIA	**1,39**	**1,39**	**1,33**	**1,37**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

Elaborado por: CP. Diana González

Verificado por:

DPTO. ESTUDIOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y BANCARIOS JEFATURA

Firmado digitalmente por DENIS BALDOVINO AMARILLA BENITEZ

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1717/2022

"SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES

20) FELIX ESCOBAR FERNANDEZ

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	473.128.035	807.685.866	478.886.332	
EGRESOS	417.017.878	796.498.607	194.747.740	
EFICIENCIA	**1,13**	**1,01**	**2,46**	**1,54**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

21) NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	1.314.702.037	854.136.231	1.080.064.420	
EGRESOS	877.548.955	628.123.818	713.636.096	
EFICIENCIA	**1,50**	**1,36**	**1,51**	**1,46**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 120 IVA General de los 36 meses años 2019, 2020 y 2021

22) JOSE MARIA GODOY LOPEZ

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	8.067.905.111	8.041.721.922	7.732.766.365	
EGRESOS	3.569.554.530	4.046.305.364	5.261.769.143	
EFICIENCIA	**2,26**	**1,99**	**1,47**	**1,91**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

23) CARLOS MERELES SOMERS

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	1.270.257.815	373.350.101	393.946.866	
EGRESOS	1.109.892.018	270.954.400	233.169.796	
EFICIENCIA	**1,14**	**1,38**	**1,69**	**1,40**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 120 IVA General de los 36 meses años 2019, 2020 y 2021

24) RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	1.948.827.952	1.613.815.025	1.379.140.075	
EGRESOS	790.832.719	1.227.578.076	1.233.281.741	
EFICIENCIA	**2,46**	**1,31**	**1,12**	**1,63**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

25) CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	598.629.007	808.144.001	525.412.825	
EGRESOS	603.715.254	527.900.010	279.944.296	
EFICIENCIA	**0,99**	**1,53**	**1,88**	**1,47**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

Elaborado por: CP. Diana González

Verificado por:

DPTO. ESTUDIOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y BANCARIOS
JEFATURA

Firmado digitalmente por DENIS BALDOVINO AMARILLA BENITEZ

Ing. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1717/2022

"SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES

26) RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	4.039.057.487	2.909.905.148	3.343.221.996	
EGRESOS	3.133.590.829	2.516.826.100	1.995.530.395	
EFICIENCIA	**1,29**	**1,16**	**1,68**	**1,37**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

27) CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	770.222.106	526.375.384	106.602.841	
EGRESOS	315.265.453	263.112.612	58.443.978	
EFICIENCIA	**2,44**	**2,00**	**1,82**	**2,09**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 120 IVA General de los 36 meses años 2019, 2020 y 2021

28) VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA

EFICIENCIA

CUENTA	Año 2021	Año 2020	Año 2019	PROMEDIO
INGRESOS	4.595.589.812	3.188.655.542	2.739.177.909	
EGRESOS	2.189.258.401	1.895.806.900	2.138.414.754	
EFICIENCIA	**2,10**	**1,68**	**1,28**	**1,69**
CONDICION >=1 en promedio Años 2019 al 2021				**CUMPLE**

Formularios 104 IRP año 2019 y 515 IRP años 2020 y 2021

Elaborado por: CP. Diana González

Verificado por:

DPTO. ESTUDIOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y BANCARIOS
JEFATURA

Firmado digitalmente por DENIS BALDOVINO AMARILLA BENITEZ

Abog. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios